



RESOLUCION Nº **0415**

NEUQUEN, **04 JUN 2013**

VISTO:

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, y la Resolución Nº 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/4020/M/2013, iniciado por la Coordinación Ejecutiva de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/4020/M/2013, la Coordinación Ejecutiva de Intendencia, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Servicios", y proceder a la realización de algunas actividades programadas;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1291 del 26/12/2012; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Transferencias", de la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", sin alterar su monto total;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto Nº 1291, Resolución Nº 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción del órgano ejecutivo municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Museo Nacional de Bellas Artes	<u>55,000</u>
		55,000
 <i>Partida Principal:</i>	 Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Museo Nacional de Bellas Artes	<u>55,000</u>
		55,000
 Total:	 Conducción del órgano ejecutivo municipal	 110,000



TOTAL:	INTENDENCIA	110,000
--------	-------------	---------

TOTAL DEBITOS		110,000
---------------	--	---------

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción del órgano ejecutivo municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Museo Nacional de Bellas Artes	110,000
		110,000
Total:	Conducción del órgano ejecutivo municipal	110,000

TOTAL:	INTENDENCIA	110,000
--------	-------------	---------

TOTAL CREDITOS		110,000
----------------	--	---------

ARTICULO 2º: Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1929
 Fecha 14.10.2013

0415